



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



Dictamen Técnico N° 01

Referencia: " ADQUISICIÓN DE PIEDRAS, TUBOS Y CORDONES "

Fecha: 26/03/2024

Según lo establecido en la Resolución DNCP N° 4401/2023	
40° Inc.a)	<p>La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación:</p> <p>a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó;</p>

Antecedentes: Memorando N° 01/24 por medio del cual la Intendencia Municipal solicita la adquisición de Piedras, Tubos y Cordones para ser utilizados para la realización de los mantenimientos y reparaciones de los distintos tramos del Distrito de Yguazú.

Visto: la Resolución DNCP N° 4401/2023 de fecha 17 de noviembre del año 2023 menciona en su art. 40° Artículo 40. Documentaciones

- La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó;

Considerando: Que la mencionada disposición establece la obligación de presentar un Dictamen Técnico en cual se sustenten las especificaciones técnicas de los bienes solicitados por cada Dpto. de la Institución Municipal.



Intendente
Municipalidad de Yguazú



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



Conforme a las necesidades actuales, este Dpto. precisa que se adquiera con suma urgencia los siguientes bienes con las especificaciones técnicas que se establecen a continuación;

- 1) **Piedra 6ta Polvo.:** El polvo de piedra es un subproducto de la trituración de piedra. Se caracteriza por tener partículas finas y polvorientas. A veces, se le conoce como polvo de cantera o carrera trituradora.
 - **Textura:** El polvo de piedra debe componerse de partículas diminutas y finas que pueden resultar casi polvorientas al tacto.
 - **Habilidades entrelazadas:** Cuando se humedece, el polvo de piedra debe adherirse bien, proporcionando una superficie sólida.

2) **Piedra Bruta Basáltica: Cimiento de piedra bruta. Se hará con piedra bruta tipo basáltica**

Este tipo de cimentación se hará con **piedra bruta** con dimensión máxima de ϕ 25cm.

3) **Pedregullo o Ripio:** El Pedregullo debe contar con un espesor de 6 cm y no contendrá, troncos, ramas, raíces, fango, desperdicios, césped u otros materiales orgánicos o micáceos.

Por tanto: En virtud a lo expuesto precedentemente en el presente Dictamen, la Intendencia Municipal, de la Municipalidad de Yguazu, remite este documento conforme a lo establecido en la LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y Resolución DNCP N° 4401/23.



Ing. Mauro Kawano A.
Intendente Municipal